

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Nueve (9) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso	Acción de Tutela
Tutelante	Jardine Alexander Pasaporte AJ468987 Nacional Canadiense
Apoderada	María de los Ángeles García Peña
Accionadas	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Salud y Protección Social Superintendencia de Salud Embajada de Canadá en Colombia Consulado de Canadá en Colombia Alcaldía de Itagüí – Antioquia Gobernación de Antioquia Defensoría del Pueblo – Antioquia E.S.E. Hospital La Estrella Clínica Antioquia – Sede Itagüí Clínica Central Fundadores Secretaría de Salud de Medellín
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2021 00454 00
Decisión	Concede Impugnación

En la Acción de Tutela de la referencia, se emitió Sentencia No. 217 el 29 de Noviembre de 2021, por medio de la cual se declaró improcedente el amparo constitucional invocado; el 1º de Diciembre del mismo año las partes fueron notificadas de la decisión; y el 3 de Diciembre de 2021 la apoderada de la actora **Jardine Alexander** presentó recurso de impugnación contra la decisión adoptada.

En consecuencia, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín,**

RESUELVE

Primero. CONCEDER el **RECURSO DE IMPUGNACIÓN** interpuesto por la apoderada de la actora **Jardine Alexander** en contra de la Sentencia de tutela No.217 proferida por este despacho el 29 de noviembre de 2021, por haberse presentado dentro del término previsto en el artículo 31 de Decreto 2591 de 1991.

Segundo. ENVIAR el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín – Oficina de Reparto, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Juez

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4ecfa08ac4f9435008b435df2827bcda88daef2a97c5c1bf6d28f0a057c412a**
Documento generado en 09/12/2021 11:27:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>